

"El patriarcado justifica todos los crímenes de guerra"

11 Jun 2014

Elizabeth Odio Benito, con 75 años de edad, puede presumir de haber sido jueza de la Corte Penal Internacional, en la que juzgó los crímenes de guerra cometidos en la antigua Yugoslavia y su voto particular en el caso Lubanga en el que destaca el hecho diferencial de la violencia ejercida sobre las niñas soldados por el hecho de ser niñas



Luisa Capel — *Femicidio.net* — 11/06/2014

- Su paso como jueza por el Tribunal Penal Internacional, marcó un antes y un después con los crímenes de la antigua Yugoslavia y el reconocimiento de la violencia sexual como un crimen internacional: ¿por qué cree que la violencia sexual ha permanecido en el olvido durante tanto tiempo?

- La violencia sexual ha existido desde que hay guerra. Y hay guerra desde que los seres humanos han tenido que convivir juntos. Hasta bien entrado el siglo XX se consideró que era una consecuencia natural de la guerra. A las mujeres se nos usaba sexualmente como botín, como divertimento de los soldados. En el siglo XX hubo dos grandes guerras mundiales, que provocaron un gran número de víctimas civiles y de violencia sexual. Pero no es hasta finales del siglo, cuando estalla la guerra en los Balcanes, que es prácticamente una guerra civil, que la violencia sexual se desata con una brutalidad como no había ocurrido antes, o por lo menos no se había tenido en cuenta. El Tribunal Internacional decide crear un tribunal *ad hoc*, siguiendo las huellas de Nuremberg. En el año 1994 también se está juzgando el genocidio ruandés. Los serbios usan la violencia sexual como un arma para aterrorizar a las comunidades, para que abandonaran los territorios y desmoralizar. Esto es la primera vez que ocurre, usarlo como arma de guerra. Antes se usaba más bien como botín, de diversión, de ejercicio de poder y de masculinidad. Cuando se comienza a trabajar en el año 1993 en los tribunales, de los que yo formo parte, somos dos, una para Yugoslavia y una afroamericana en el Tribunal de Ruanda, que ahora es Alta Comisionada por los Derechos Humanos en Naciones Unidas.



Las dos juezas comenzamos a trabajar en los estatutos de nuestros respectivos tribunales para incorporar la violencia sexual como crimen de guerra o como crimen de lesa humanidad, o como elementos de un genocidio. Y es gracias a ese trabajo que las juezas hacemos que en la comunidad internacional se vaya aceptando la idea de que la violencia sexual es un crimen de guerra. A mí, en concreto, me tocó elaborar, a partir de la Convención contra la Tortura, que la violencia sexual era una forma de tortura. Con esta jurisprudencia se llega al año 1998 cuando en Roma se discute y aprueba el Estatuto de Roma, donde se incluyen como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad los distintos tipos de violencia sexual.

- ¿Por qué cree que es tan difícil para algunos juristas asociar la violencia sexual con la tortura, especialmente en una época en la que este tipo de delitos va en aumento?

- Está asumido el concepto en la jurisprudencia de ámbito internacional de que las violaciones son una forma de tortura. Una tortura que sufrieron en algunos países latinoamericanos mujeres y algunos hombres, durante dictaduras militares. Lamentablemente es algo que hoy en día en los conflictos armados va en aumento. Lo mismo pasa en sociedades en paz, la violencia contra las mujeres es un arma de uso cotidiano. Tanto es así que desde el año 2000 las Naciones Unidas emite cada año un llamamiento a los Estados para prevenir, proteger y sancionar delitos de violencia sexual. Hoy en día lo que está sucediendo en el Congo, Sudán, Colombia, México, India, Egipto, Pakistán... es terrible. Estos días se ha inaugurado un Congreso Internacional en Londres, convocado por el gobierno inglés, distintas organizaciones internacionales y por una gran activista de estos temas, Angelina Jolie, para discutir qué van a hacer los Estados para detener la violencia sexual. El primer contacto con las víctimas de las violaciones es algo que te marca para toda la vida, porque ahí ves el sufrimiento y la destrucción personal que para una mujer y su familia significa la violencia sexual.

- ¿Cree que el cambio de jurisprudencia tiene que ver con el cambio de mentalidad que asociaba violación a sexo? Ahora en los lugares del mundo donde se mantiene esa unión, a las mujeres violadas, además, se las lapida por adúlteras.

- Sí, es una perversidad de una forma de entender la masculinidad asociada al poder, asociada al derecho absoluto sobre el cuerpo de las mujeres. Y en el caso de las sociedades que hoy en día lapidan a las así llamadas adúlteras, tiene un componente religioso. Las religiones fundamentalistas musulmanas tienen ese ingrediente. En otras religiones como la cristiana o la judía el tratamiento es diferente. Eso no significa que tengan más asumida la violencia sexual como un crimen, pero por lo menos se trata.

- Usted dijo que en el caso de Thomas Lubanga, quien fue juzgado por reclutar y llevar a niños a la guerra, no pudo convencer a sus otros dos colegas jueces de que el hecho de que las niñas hubiesen sufrido abusos sexuales indicaba que el género era un elemento inherente al delito, ¿por qué cree que ocurrió esto?

- Es difícil dar una respuesta que no sea subjetiva. Es mi interpretación. Ambos colegas son juristas muy distinguidos, hombres muy inteligentes. Yo pienso que de alguna manera la formación muy rígida en derecho penal de algunos jueces hasta la llegada del Estatuto de Roma, que es muy diferente de los estatutos que teníamos en los tribunales *ad hoc*, influye en las decisiones. Y tal vez una correcta formación con una correcta perspectiva de género para entender los delitos que están incluidos en el Estatuto de Roma... ellos se apegaron mucho a lo que, se considera, son los elementos propios del crimen de reclutar y usar niños soldados. Yo, por mi propia formación y porque así entiendo que está en el Estatuto de Roma, siento que ahí hay un mandato de género que nos permite a los jueces elaborar más finamente lo que son estos crímenes. Las niñas y los niños soldados son reclutados o se alistaron ellos mismos porque piensan que de esa manera están seguros. Quien los recluta comete un crimen internacional. Pero al usar niños para participar activamente en las hostilidades hay un elemento diferencial. Ambos son expuestos a peligros que no sólo vienen del enemigo, que es lo que establece el derecho humanitario, sino también, y esto es muy importante, del propio grupo, que los maltrata, los humilla y los viola, sobre todo a las niñas. Las niñas son usadas como esclavas sexuales, como esposas de los comandantes. Ésos son elementos diferenciales. El no verlo supone una discriminación en contra de ellas. Eso es lo que yo traté de que mis colegas analizaran en la misma forma que yo. Y no lo conseguí como sí ocurrió con mis colegas del Tribunal de la antigua Yugoslavia. En esta ocasión emití un voto en ese sentido.

- Usted ha llegado a afirmar que el verdadero crimen de guerra es el patriarcado ¿Es el derecho penal internacional androcéntrico?

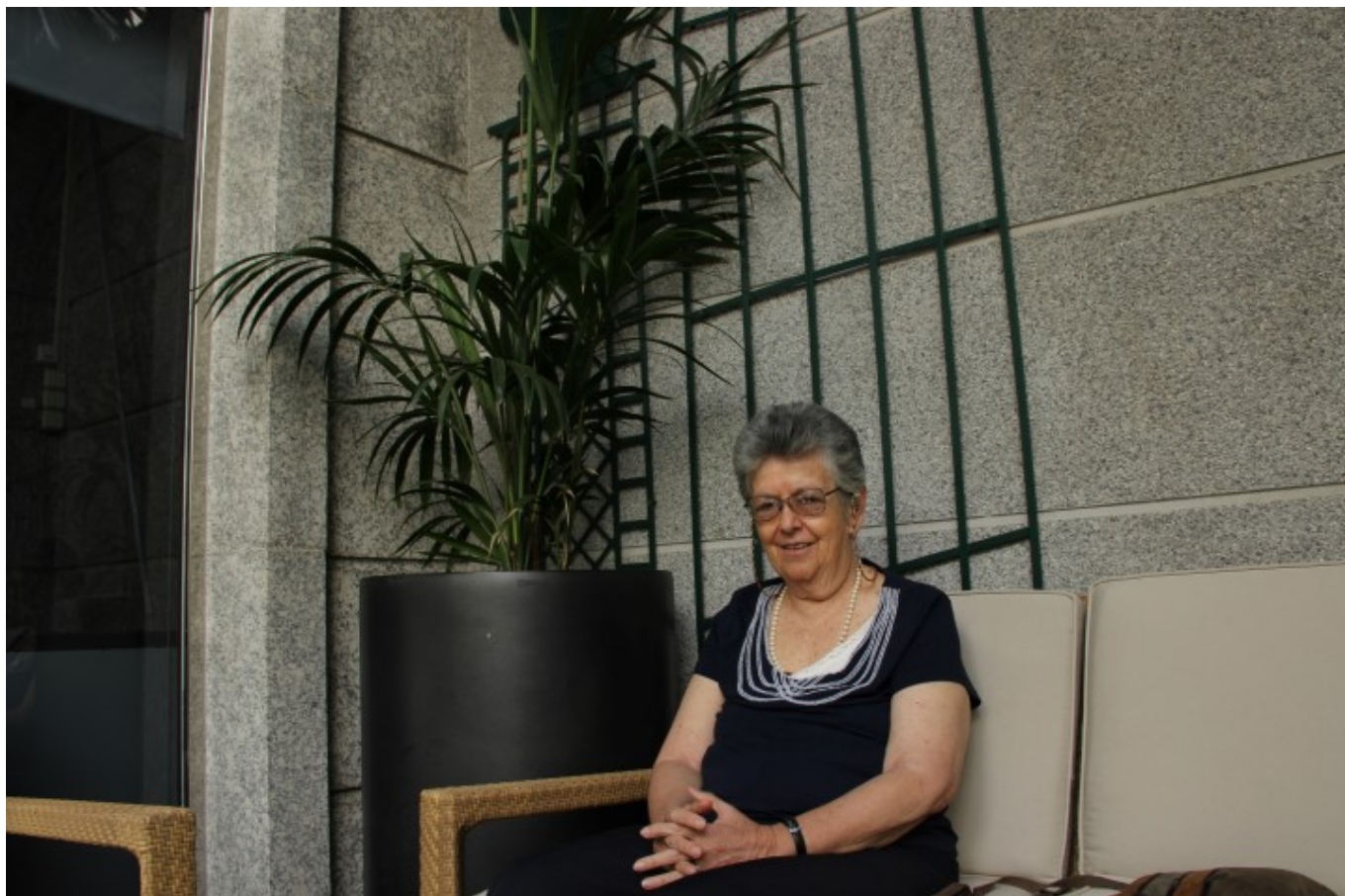
- Totalmente. Así es, algún día tendríamos que declarar que el crimen de guerra es el propio patriarcado porque es lo que justifica todos estos horrores y crímenes. Sin una lectura de género es muy difícil que un juez llegue a ver el elemento diferencial. Pero, ¿tú sabes una cosa? A mí me preocupa también que hoy en día esa violencia masculina se esté ejerciendo también contra hombres.

- ¿Hombres adultos o niños?

- Contra menores pero también contra hombres. Lo que ocurrió, por ejemplo en Kenia después de las elecciones y para mi sorpresa no fue suficientemente analizado por una de las salas de la Corte Penal Internacional. A muchachitos menores de edad los castraron y hubo amputaciones de pene. Cosas terribles. Eso comienza a darse con más frecuencia. Antes en las dictaduras del cono sur se usaba como



elemento de tortura el efecto de *shocks* eléctricos en genitales, con introducción por el ano de objetos varios. Pero eso no se consideraba violación o crimen sexual. En el mejor de los casos se denunciaban como tortura. Yo creo que son crímenes de violencia sexual. Hay que ubicar estos crímenes desde la perspectiva de género que abarcan lo masculino y lo femenino. Porque la perspectiva de género no abarca sólo lo femenino, también lo masculino. Yo vi en el tribunal a un hombre declarar que fue violado por sus enemigos en presencia de su esposa. Este hombre, destrozado totalmente, narra que la esposa lo abandonó. Al violar a un hombre, la connotación inmediata en la masculinidad es que los feminiza, y eso los degrada ante su comunidad masculina pero también ante sus esposas. Todos esos conceptos son los que hay que desmontar para poder construir sociedades mucho más solidarias, mucho más justas.



- ¿Qué cambios se han producido en el derecho penal internacional para investigar, perseguir y sancionar las vulneraciones de los derechos de las mujeres? ¿Y para reparar?

- Desde la fiscalía de la Corte Penal Internacional quien investiga el caso antes de llevárselo a un juez. Desde que el primer fiscal termina su mandato y es sustituido por una jurista africana de Zambia, le imprime a las investigaciones una nueva perspectiva de género. Hay una nueva actitud, que no es que vaya a dar resultados ya pero que en muy corto plazo implique un cambio de actitud de los investigadores, eso se traduce en una nueva mirada del juez. Y está contemplada la reparación a las víctimas.

- ¿Cómo utiliza la Corte Penal Internacional la perspectiva de género para analizar sus casos?

- En el Tratado de Roma está clara la cuestión de género. Es como una forma de organizarlo todo. Desde la fiscalía, desde la secretaría, desde el órgano judicial, desde la participación de las víctimas, los derechos que se le reconocen. Todo tiene que estar impregnado de este mandato de género. Es muy amplio, y tiene que plasmarse en las legislaciones nacionales. El principio de complementariedad del Estatuto de Roma obliga a los Estados firmantes del estatuto a introducir estas perspectivas en las legislaciones nacionales.

- Es cierto que se han producidos avances en la incorporación de la perspectiva de género en el derecho penal internacional. ¿Qué queda por hacer? ¿Cuáles son los obstáculos?



- Yo diría que el trabajo está por hacerse. Se ha hecho mucho pero todos los días nos sentimos como Sísifo. En los tribunales *ad hoc* se avanzó muchísimo pero ahora en la Corte Penal Internacional prácticamente estamos otra vez como al principio. Hay que entrar con esta nueva perspectiva. Hay que avanzar en la interpretación de la norma por parte de los jueces. Luego en la legislación nacional, hay mucho que hacer en la concienciación dentro de la magistratura. Ustedes en España tienen un Observatorio de Género para el poder judicial, que hace un trabajo admirable examinando las sentencias desde esa perspectiva, llamando la atención de ciertos errores que aparecen en lo judicial aquí y en otros países. Así que, ¡hay que trabajar!

- ¿Qué opina sobre el feminicidio? Algunas autoras consideran que debería ser tipificado como crimen internacional

- Creo que sí. Aquí en España hay dos amigas mías, una en la Universidad de la Coruña y otra en la Universidad de Málaga, Isabel Quiroga y Magdalena Martín, que trabajan muchísimo estos temas y que están proponiendo que avancemos hacia la redacción de un tratado internacional que contenga exclusivamente los crímenes de género desde todas las perspectivas. Es decir, que vaya más allá del Estatuto de Roma. Yo creo que es algo en lo que todas podemos contribuir.

- ¿Qué aporte cree que puede hacer el feminismo jurídico al sistema de justicia?

- Ha supuesto un aporte enorme en todo lo que supone denuncia y sensibilización, elaboración de casos, cooperación en las investigaciones. Aquí las mujeres todavía no tienen en nuestras sociedades los apoyos suficientes para sentirse libres y protegidas en un mundo judicial. Vemos todos los días cómo las mujeres, por ejemplo en los contextos de violencia doméstica, no denuncian los maltratos hasta que es demasiado tarde. E incluso las matan sin haber denunciado. Hay una gran tarea de todos los días en todas las sociedades para crear redes de apoyo y de concienciación de las mujeres para que sientan que tienen derechos y que pueden ejercerlos.

- Le quiero preguntar sobre los casos judiciales en los que los jueces otorgan la custodia a padres maltratadores basándose en el Síndrome de Alienación Parental (SAP), se están volviendo frecuentes aquí en España. Save the Children ha sacado un informe sobre la desprotección jurídica de los menores en el contexto español.

- No he conocido esos casos en España pero he conocido casos en Estados Unidos. Son situaciones delicadas, los niños son muy impresionables, pero hay hoy en día medios psicológicos que permiten a los expertos a través de tests, dibujos y asociaciones distinguir si están diciendo la verdad o no. Simplemente los abusos sexuales entre familiares son atroces y es muy difícil luchar contra ello, por muchas razones psicosociales y económicas. Las madres no denuncian, no creen a los niños o a las niñas que denuncian. Es muy importante precisar lo que le pasó a las criaturas y tomar las medidas que mejor les convengan. Y también preguntarles a ellos. Una criatura de 12 a 14 años ya tiene muy claro con quién quiere estar y por qué. Hay que oírles. Es uno de los retos, hay que convertir la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Niñas en medidas positivas por parte de lo judicial y de todas las estructuras escolares.

- Por último, en otra ocasión señaló que la esperanza por un futuro mejor está en las mujeres y que el cambio vendrá de ellas, o no vendrá. ¿Qué opina de las movilizaciones de las mujeres por la defensa de sus derechos?

- Espero lo mejor, en concreto de las mujeres colombianas porque conozco sus luchas, en todo este larguísimo conflicto armado que padece Colombia por casi 50 años y las luchas que han dado desde la parte legislativa, la parte judicial tienen mucho de las mujeres africanas. Únicamente creando redes entre nosotras podremos ayudarnos, para apoyarnos y seguir avanzando. Hemos conseguido cosas pero todavía queda mucho camino por delante.

Países: [Costa Rica](#) [1]

[España](#) [2]

[Global](#) [3]





**RED DE
VOLUNTARIADO**



AYÚDANOS



**AVISO
LEGAL**





URL de origen: [https://gestion.femicidio.net/articulo/el-patriarcado-justifica-todos-los-cr menes de guerra](https://gestion.femicidio.net/articulo/el-patriarcado-justifica-todos-los-cr%C3%ADmenes-de-guerra)

Enlaces

[1] <https://gestion.femicidio.net/taxonomy/term/43>

[2] <https://gestion.femicidio.net/taxonomy/term/27>

[3] <https://gestion.femicidio.net/taxonomy/term/31>

